

**UNAP****Consejo Universitario****Resolución del Consejo Universitario****Nº 108-2025-CU-UNAP****Iquitos, 15 de julio de 2025****VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 14 de julio de 2025, que acordó suspender con eficacia anticipada al 1 de junio de 2025, la aplicación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, del 16 de enero de 2025; así como restablecer la vigencia del “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, del 18 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, del 16 de enero de 2025, se aprueba el “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)”, entrando en vigencia al día siguiente de la publicación en la página web de la institución, derogándose el “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, del 18 de octubre de 2018;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 025-2025-CU-UNAP, de fecha 6 de febrero de 2025, se suspende a partir del 6 de febrero hasta el 31 de marzo de 2025, los efectos jurídicos del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, del 16 de enero de 2025, restableciéndose a partir del 6 de febrero hasta el 31 de marzo de 2025, la vigencia del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, del 18 de octubre de 2018;

Que, asimismo, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 068-2025-CU-UNAP, del 15 de abril de 2025, se amplía con eficacia anticipada al 1 de abril de 2025, la vigencia de la Resolución del Consejo Universitario N° 025-2025-CU-UNAP, de fecha 6 de febrero de 2025, extendiéndose la vigencia del “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, del 18 de octubre de 2018, hasta el 31 de mayo de 2025;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 107-2025-CU-UNAP, del 15 de julio de 2025, se otorga un plazo de treinta (30) días calendario (del 14 de julio al 15 de agosto de 2025), a la Comisión encargada de actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, del 16 de enero de 2025, presidida por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, para levantar las observaciones y su presentación de la versión final ante el presidente del Consejo Universitario, el mismo que deberá remitirse a los miembros del Consejo Universitario, para que en un plazo de quince (15) calendario, puedan manifestar sus aporte y/u observaciones, para su socialización en Consejo Universitario y decisión final;

Que, el Consejo Universitario analizó las implicancias negativas que tendría la paralización de los trámites académico y administrativo de los egresados y/o graduados que requieran contar con el respectivo grado académico y/o título profesional a nivel de pregrado y postgrado, luego del debate correspondiente acordó suspender con eficacia anticipada al 1 de junio de 2025, la entrada en vigencia del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, del 16 de enero de 2025; por lo tanto, es necesario restablecer la vigencia del “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, del 18 de octubre de 2018; y continuar con la aplicación del “Manual de Procedimientos de Políticas y Sanciones Antiplagio en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 111-2018-CU-UNAP, del 29 de octubre de 2018; hasta que el órgano de gobierno del Consejo Universitario tome la decisión de aprobar la última versión del Reglamento de Grados y Títulos;



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
Nº 108-2025-CU-UNAP**

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender con eficacia anticipada al 1 de junio de 2025, la entrada en vigencia del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, del 16 de enero de 2025, en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Restablecer la vigencia del “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, del 18 de octubre de 2018; así como continuar aplicando el “Manual de Procedimientos de Políticas y Sanciones Antiplagio en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 111-2018-CU-UNAP, del 29 de octubre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las decisiones resueltas en los **artículos primero y segundo** de la presente resolución, tendrán vigencia hasta que el órgano de gobierno del Consejo Universitario tome la **decisión de aprobar la última versión del Reglamento de Grados y Títulos**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL